

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	ANDREA SIRLEY ROMERO MARTÍNEZ
Demandado:	JOHN JAIRO BARRIOS CÁRDENAS
Radicación:	2020-00012
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Decreta pruebas nulidad

De conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso, el Juzgado abre a pruebas el presente incidente así:

- 1.- PRUEBAS POR LA PARTE INCIDENTANTE. DOCUMENTAL. Désele el valor probatorio que conlleve a lo conducente a la documental aportada y mencionada con el escrito adosado al sistema Tyba el 31 de enero de 2022.
- 2.- PRUEBAS POR LA PARTE INCIDENTADA. DOCUMENTAL. Las mencionadas en el escrito adosado el 24 de febrero de 2022.
- 3.- Una vez en firme el presente proveído, ingresen las presentes diligencias al despacho, para efectos de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No.12
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA